go de quinto día.

Y no habiendo otro asunto a tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las 11½ de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los señores Coll y Pos quien la excusaron, y la que leida firman los concurrentes a su lectura lo que yo el Secretario certifico.

José Ribas C. Ventura

Juan Moretó Pedro Castella

Juan Manils Esteban Prat

Teodoro Anglada Vicente Camps

José Alsina

En el pueblo de Mollet a los veinte y siete de Junio de mil novecientos diez y seis bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntº en sesión ordinaria de primera convocatoria, abriendo se la misma á las 11 con lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. C. Ventura
" J. Moretó
" P. Castells
" J. Manils
" E. Prat
" T. Anglada
" V. Camps

Ocupando en el período de preguntas, el Sr. Ventura pidió de nuevo que se fijase al público el repartimiento general para 1916

en los bajos de la C. Consistorial y Tablilla de edictos, la presidencia le da explicaciones y le hace ver la diferencia que hay entre un edicto y un repartimiento.

El Sr. Moreto, dice que esta minoría lo que por su compañero el Sr. Ferrera ha pedido de nuevo tal fijación de reparto, a fin de que con menos molestias para los interesados puedan examinarlos detenidamente y hacer comparaciones con objeto de poder preparar sus reclamaciones que estimen convenientes, pero que si ello puede reportar algún perjuicio, propone se acuerde la fijación en dicha Tablilla de un edicto haciendo público que tal reparto puede con toda libertad ser examinado por todos, en la Secretaría del Ayunt.º donde lo hallarán los interesados; y el Ayunt.º por unanimidad lo acuerda así, y que se fije hoy mismo tal edicto.

El Sr. Castells expone que a pesar del largo tiempo transcurrido desde que el Ayunt.º acordó que por la presidencia se reclamara de quien corresponda el inventario de las aguas potables, ésta es la hora que aún no se ha presentado tal documento al Ayunt.º lo que prueba que no se atiende por la presidencia y mayoría de la Corporación, minoría de las ficciones de la minoría, y por ello hace cargo a la presidencia renovando el voto de censura que para ello propuso

en la anterior sesión pidiendo se pase el mismo a votación. La presidencia le contesta haciéndole ver que en la Secretaría hay muchos servicios á cumplir de mas importancia y preferencia que los á que alude el Sr. Castells, ofreciéndole no obstante presentar al Ayunt.to el inventario pedido, en cuanto lo reciba de la Contaduría. Al Sr. Castells no le satisfacen las explicaciones de la presidencia, y por eso insiste en que despues de tanto tiempo podia ya haberse presentado el referido inventario, y de nuevo insiste en que se pase á votación el voto de censura de que antes ha hecho mérito. La presidencia lo acuerda así y votado resulta aceptado por los Sres Ventura, Moretó, Castells y Manils total cuatro votos y desechado por los Sres Prat, Anglada, Camps y Presidente, total cuatro votos, quedando por tanto con empate. El Sr. Castells protestando del voto emitido por el Sr. Presidente, porque entiende que no debia haberlo emitido.

El Sr. Ventura propone se varie la hora en que se vienen celebrando las sesiones ordinarias por causarle perjuicios: el Sr. Presidente le contesta; el Sr. Moretó hace constar que siendo varias y continuadas las sesiones á que no asisten los Concejales Sres Coll y Pos pide á la presidencia les amoneste con la imposición de la multa reglamentaria, por su falta de asistencia; hace notar que habiendo sido la

hora de las 11 para tal celebración de sesiones, propuesta por el Sr. Coll, este es el primero que deja de asistir á las mismas y el no querer variarla es como querer ó obligar á los demás á que hagan sacrificios asistiendo á la referenciada hora y a pesar de ello sin que asista el que la propuso. La presidencia le contesta que en general la hora de las 11 es la que mejor viene a todos los Sres Concejales empezando por ella y que hay hoy dos Regidores que si por su persona sus obligaciones no han asistido durante varias sesiones, no es de razon que por esto se varie la hora de su celebración; que mientras haya número suficiente ó mayoría de Concejales para celebrar las, no incurrirá multa alguna á ningún Concejal, que no asista á las mismas sea de mayoría sea de minoría como ha ocurrido ya, originándose con tal motivo un largo diálogo entre el Sr. Moreto y la presidencia, acordando por último el Ayuntº dejar este asunto pendiente para ser resuelto en otra sesión.

Dada cuenta por el Sr. Alcalde Presidente, de la proximidad de la fecha fijada por la Ley de Contabilidad del Estado, para la prescripción de toda clase de créditos cuyo reconocimiento ó liquidación no se haya solicitado, ó instado á partir de 1º de Julio de 1911, y de la conveniencia de interrumpir tal prescripción

reclamando la liquidación de cuantos créditos pertenezcan á este Municipio ó á cualquier entidad, corporación ó fundación dependiente del mismo, ó cuyo patronato le corresponda, se acuerda por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que en nombre de este Ayuntº. formule las reclamaciones que estime procedentes, practicando las gestiones necesarias al logro del fin expresado, hasta conseguir el pago de todos los créditos que tenga el Municipio contra el Estado.

Y no habiendo en la orden del día mas asuntos á tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión á las 11'40 de la que se extiende la presente acta en la cual se han contado la no asistencia á la misma de los Sres Coll, y Pos quienes la han excusado, y la que después de leida firman los Sres concurrentes á su lectura lo que yo el Secretario certifico

José Ribas

Juan Coll

C. Ventura

Juan Monés

Pedro Castellas

Juan Monés

Federico Sor

Esteban Font

Isidoro Martorell

Vicente Llenas